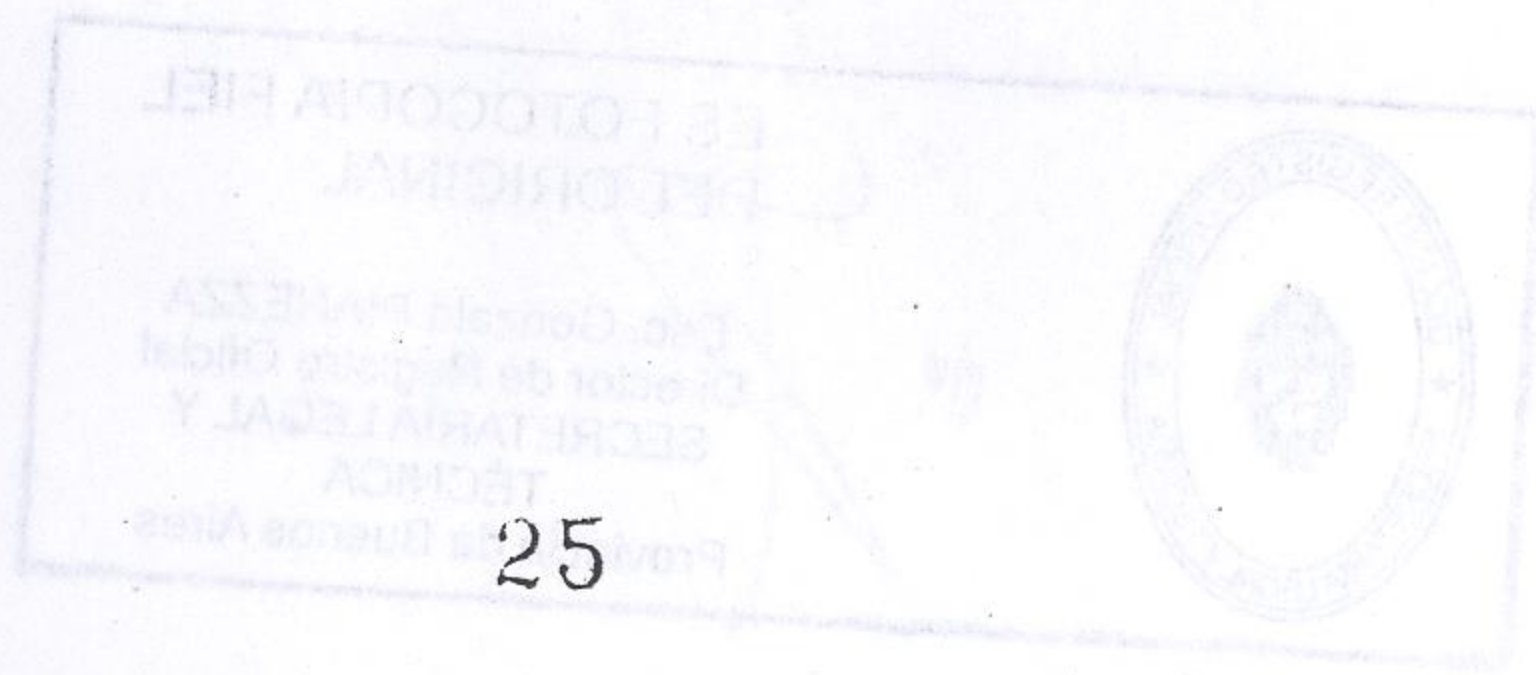


*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*



LA PLATA, 22 FEB 2013

VISTO que por el presente expediente n° 21200-43828/13 se propicia la Declaración de Interés Provincial de las "Primeras Jornadas de Mediación Previa Obligatoria en la Provincia de Buenos Aires", y

CONSIDERANDO:

Que las "Primeras Jornadas de Mediación Previa Obligatoria en la Provincia de Buenos Aires", organizadas por el Ministerio de Justicia y Seguridad se desarrollarán los días 14 y 15 de marzo de 2013, en el Teatro Auditorium, sito en Boulevard Marítimo 2280 de la ciudad de Mar del Plata;

Que dicho evento contará con destacadas participaciones del quehacer jurídico y político, quienes disertarán sobre diversos temas relacionados con la materia, a saber: "IMPORTANCIA DE LA MEDIACIÓN COMO POLÍTICA DE ESTADO", "ASPECTOS DE LA COLABORACIÓN RECÍPROCA ENTRE PODER JUDICIAL Y PODER EJECUTIVO ANTE LA MEDIACIÓN PREVIA OBLIGATORIA", "MEDIACIÓN COMO PROCESO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS", "INCUMBENCIAS PROFESIONALES, MEDIADORES Y ABOGADOS", "SORTEOS Y RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE MEDIACIÓN", "HOMOLOGACIÓN DE ACUERDOS. INTERPRETACIÓN Y JURISPRUDENCIA"; "JUECES Y MEDIADORES. CUATRO MODELOS DE NEUTRALIDAD DEL TERCERO EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS", "ASPECTOS DE LA GESTIÓN ONLINE DE LA MEDIACIÓN", y "ACTUALIDAD DE LA MEDIACIÓN";

Que asimismo, profesionales especialistas en mediación debatirán acerca de los temas: "MEDIACIÓN EN CASOS DE FAMILIA POR TEMAS PATRIMONIALES", "DAÑOS Y PERJUICIOS. COMPAÑÍAS DE SEGURO, FORMAS DE ABORDAJE"; "ELABORACIÓN DE UN CÓDIGO DEONTOLÓGICO PARA MEDIADORES", "EL CONVENIO DE LA MEDIACIÓN Y SU HOMOLOGACIÓN", "MEDIACIÓN Y PRESCRIPCIÓN



ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Esc. Gonzalo PIANEZZA
Director de Registro Oficial
SECRETARÍA LEGAL Y
TÉCNICA
Provincia de Buenos Aires

ADQUISITIVA”, “EL POR QUÉ DE LA MEDIACIÓN”, “HONORARIOS, BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS Y MEDIACIÓN PREVIA OBLIGATORIA”;

Que la importancia de las mencionadas Jornadas amerita la declaración de interés provincial que se propicia;

Que la presente gestión se encuentra prevista en el artículo 3º del Decreto N° 2590/94;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2590/94
EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Declarar de Interés Provincial las “*Primeras Jornadas de Mediación Previa Obligatoria en la Provincia de Buenos Aires*”, organizadas por el Ministerio de Justicia y Seguridad; las que se desarrollarán los días 14 y 15 de marzo de 2013 en el Teatro Auditorium, sito en Boulevard Marítimo 2280 de la ciudad de Mar del Plata.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Justicia y Seguridad. Cumplido archivar.

25

RESOLUCIÓN 1.1.1.16 N°

Ricardo Casal
MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
de la Provincia de Buenos Aires